



los S. D. Pedro Nito, Regidor más antiguo, que
 se dio de Jure, y hallarse ocupado en asun-
 tos del N. S. el Excmo. Sr. D. Juan de esta Plaza,
 y esta ausencia en el campo el Sr. Reg.º Decano,
 D. Pedro Nolla Antonio y D. Mateo Juan Moya,
 también Regidores; D. Juan de P.º Excmo, D. Juan
 Jose Franco, y D. Antonio Soriano, Diputado
 del Comand; D. Juan Sola - Espinosa, Regidor y
 Proc. Sindico Real, y acordaron lo siguiente

Citacion { En este Ayuntamiento entro el Postero de Salva-
 dor Ferran, y Certifico haver citado a to-
 dos los S. que lo componen

Se-Deam. { Mediante la citacion real despachada al
 p.º la pacific.º de Cataluña. efecto se vio el Sr. Decreto expedido por S. M.

en Paragona en fecha de Nov.º ult.º, y comu-
 nico el Sr. D. Valentin de Pinilla, p.º acuerdo del
 N.º y Sup.º Consejo de Castilla, p.º el cual se ha
 dignado resolver el Rey N.º S. se cante un so-
 lenne Se. Deam en todas las yglesias de la
 Monarquía en accion de gracias al Tod.º Poder

